



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000019

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FOUREP-TRAVEL TURISMO CIA. LTDA.

La compañía **FOUREP TRAVEL TURISMO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.11.002672** de **17 de Junio de 2011**.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) OPERADORA DE VIAJES DE TURISMO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 17 de Junio de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75883)

EL TELEGRATO 23 JUNIO - 2011

Empleados:	0	Empleado Recaudador. Se admitirán posturas en que se fijen plazos que no excedan de cinco años y las que ofrezcan el pago sin, por lo menos el interés legal, pagaderas por anualidades adelantadas. Las posturas serán presentadas por escrito, debiendo el postor señalar domicilio judicial para notificaciones necesarias. El bien inmueble se remata como cuerpo cierto y determinado de acuerdo a lo que dispone el artículo 1773 del Código Civil. Los impuestos, tasas, gastos de protocolización e inscripción y todos los demás gastos que se realicen para la transferencia de dominio, serán de cuenta del adjudicatario, condición que se hará constar en la oferta.
Sala:	1	Mayor informes al teléfono 2 946-500 Ext. 2076 o en la Secretaría del Juzgado
Comedor:	1	Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.
Cocina:	1	
Baño:	2	
Hof:	1	
SUPERFICIE:	CIENTO DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS Y SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (117.60 m2)	
CONSTRUCCIÓN:	2 BODIAGUAS 2 BODIAGAS DE INSUMOS	
DEGAS:		
Estructura:	Cemento	
Paredes:	bloque	
Piso:	cerámica	
Puertas:	moderno	
Ventanas:	Moderno	
Cubierta:	Zin	
SUPERFICIE:	SESENTA Y CUATRO CON CINCO METROS CUADRADOS (64.15 m2)	
CONSTRUCCIÓN:	3	
DEGAS:		
Estructura:	Cemento	
Paredes:	bloque	
Piso:	cerámica	

LA SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
**EXTRACTO**

**CITACION JUDICIAL PARA: EDWIN JULIO MENA MALDONADO.**  
**JUICIO: REQUERIMIENTO No. 245-2011 NZ.**  
**ACTOR: JESUS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ.**  
**DEMANDADO: EDWIN JULIO MENA MALDONADO.**  
**OBJETO:** Con fundamento en las disposiciones EN ART. 1605 inciso primero del Código Civil, y Arts. 848 y 849 del Código de Procedimiento Civil, se requiere judicialmente, al promitente comprador a fin de que comparezca a la Notaría Cuarta del Cantón Quito, y suscriba la escritura definitiva de Compra Venta.  
**TRAMITE:** ESPECIAL.  
**CUANTIA:** INDETERMINADA.  
**ABOGADO PATROCINADOR:** Dr. Gustavo Alvarez Cabrera Mat. 11418 CAP.  
**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, martes 3 de mayo del 2011, las 17h 11. **VISTOS:** En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR-de 24-01-2006, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia, se **REQUIERE** al promitente comprador, señor **EDWIN JULIO MENA MALDONADO**, a fin de que concurre el día **TREINTA** de **MAYO** del presente año, a las diez horas, a la Notaría Cuarta del cantón Quito, y suscriban las escrituras definitivas de los derechos y acciones del inmueble prometido en venta, para el efecto oficiase a la antes indicada Notaría, a fin de que el día y hora señalados presten todas las facilidades necesarias.- Cítese al demandado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad (de Quito Provincia de Pichincha de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el Casillero Judicial señalado por el actor, así como la calidad en la que comparece y la autorización de su abogado defensor.- **NOTIFIQUESE**  
**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, viernes 3 de junio del 2011, las 11h08. Agréguese al proceso el escrito presentado.-Atento a lo solicitado se vuelve a señalar para el 27 de junio del presente año, a las 10h00 a fin de que se de cumplimiento al requerimiento solicitado conforme a lo establecido en auto inicial.- Notifíquese  
f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. (Juez) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Proviéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifico

**SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA**  
**SECRETARIA**  
**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
Jun. 23-24-25 (75899)